



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 942 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RODRIGO JAVIER GIACOMOZZI URZÚA**, RUT. Nº 13.580.200-K, con domicilio particular en Tucapel nº 460 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol nº 400354.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Esmirna Vidal Moraga, de fecha 21 de marzo de 2017, fotocopia de la Patente de Alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400354, Giro: **Restaurante Diurno o Nocturno**, que figura a nombre de **ROGER GUTIERREZ CABRERA**, al nuevo propietario **RODRIGO JAVIER GIACOMOZZI URZÚA, RUT. Nº 13.580.200-K.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam

DISTRIBUCION:

- Rodrigo Javier Giacomozzzi Urzúa.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL